

Ciencia suficiente, que hemos adobado en D.^o Juan de
 Salazar Lesby. de Manila, a quien gobernos en quanto
 y en D.^o Andres Salazar V.^o de la Villa de Cieza, a quien
 señalamos en texera Lagax; si bien tenemos noticia que
 estos dos en sus respectivas circunscripciones en donde estan adobados
 enseñando otra facultad, obraban dadas dadas, que
 axioma citamos, ha sido tan celi en esta Realdo: y en esta
 forma gobernos en quanto lagax a D.^o Antonio Lagax
 Razon V.^o de la Villa de Teclar y por lo que mira a D.^o
 Lencina Gomez, atentamos con la hidad y aplicacion, de
 de la, de muestras de que pasado algun tiempo se ha
 chado gramatico. Por lo quanto en conciencia gobernos
 max a V.^o de quien descomos regeridas cienes que
 dion nuevas respeto, y obe.^a por lo que rogamos a D.^o
 a Sumilla y Stobi.^o a D.^o de Toledo

D.^o Joseph Henr.
 D.^o M. de V.S. sus mar.
 tex.^o y soberanos Caga.^o
 D.^o Joseph Puella
 de Madrid

D.^o Joseph Alvaran
 Guardida
 D.^o Marcos Valero
 D.^o Joseph Lucas
 Thomas Puella

Conexo. Justicia y Legi.^o de esta Villa de Sumilla.

